REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)[1]

Expediente 005 **2019 – 00264** 00

Previo a decidir lo pertinente en cuanto a la designación de un nuevo auxiliar de la justicia para que represente a las personas indeterminadas y al acreedor hipotecario dentro del presente asunto, por secretaría, procédase de manera inmediata a diligenciar la comunicación ordenada mediante providencia de fecha 13 de octubre pasado. Déjense las constancias de rigor con el resultado del envío.

De igual forma, si aún no se hubiere hecho, deberá ponerse a disposición de la parte actora el expediente digital para los fines pertinentes.

Por otra parte, el memorial aportado mediante correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2020[2], deberá incorporarse al expediente con radicado 2016-0264. Déjense las constancias de rigor.

Cumplido lo anterior y vencido el término respectivo, ingrese el expediente al Despacho para proveer.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

[1] Estado electrónico número 50 del 21 de abril de 2021
[2] Nominado 07AportaDocumentosPruebas

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f73280bbc76bb4980e4df449d298a2f624d846d0be8a45483e191c84f9c74d01**
Documento generado en 20/04/2021 07:54:41 AM